

PABLO ORTIZ GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 93.1.2.1.1643 de 27 de agosto de 1993, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra INDUSTRIA PERFECTOPLAST S.A., con domicilio en Quito;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Secretario General de esta Institución, el 13 de mayo de 1994, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1984 a 1993;

QUE mediante comunicación de 6 de mayo de 1994, el representante legal de INDUSTRIA PERFECTOPLAST S.A., manifiesta que no se han publicado el texto íntegro ni el extracto de la mencionada resolución que declaró la disolución;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 26 de abril de 1994 certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Derecho Societario, mediante Memorando No. IDS.DL.94.580 de 23 de mayo de 1994, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la resolución por la que se disolvió INDUSTRIA PERFECTOPLAST S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó su disolución; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 93.1.2.1.1643 de 27 de agosto de 1993, en lo que corresponde a INDUSTRIA PERFECTOPLAST S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de INDUSTRIA PERFECTOPLAST S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 25 MAY 1994

PABLO ORTIZ GARCIA,